



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

REFRENDO PUESTO SEMEJJO

11-enero-2018

CLAVE SEM001386

FOLIO TRAMITE 38748

NOMBRE RODRIGUEZ BERNAL MARTIN SILVESTRE

UBICACION PROLONGACION GONZALEZ GALLO

EXTERIOR SI INTERIOR

COLONIA LOS OLIVOS

CALLE CRUCE 1 8 DE JULIO

CALLE CRUCE 2 PROLONGACION GONZALEZ GALLO

GIRO TACOS TACOS DE BARBAODA Y REFRESCOS

SUPERFICIE 5.68

TIPO DE CUOTA GENERAL

IMPORTE MTD: 13.50 mtd

DIAS AMPARADOS: 50

IMPORTE \$675.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 20-febrero-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p	VIERNES	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p
JUEVES	SI	DE	08:00:17 a	A	02:00:17 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 43 I D



PA/Chavez

AUTORIZADO

LA E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RODRIGUEZ BERNAL MARTIN SILVESTRE ACEPTO

RODRIGUEZ BERNAL MARTIN SILVESTRE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Públicos Municipales al iniciar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas técnicas de seguridad y los tiempos no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deben cumplir únicamente las obligaciones que surtan autorizadas en el permiso.
- Este permiso no será válido más de 30 días desde la fecha de pago de la recaudación una vez emitida una ordenanza municipal de 3 meses y tomando a la vista todos los documentos.
- Toda permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deben cumplir la ley del permiso a la misma dirección de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 7 días de vencer el permiso no se podrá volver a trabajar.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El anclamiento o estacionamiento del vehículo a otros usos.
- El estacionamiento en las banquetas y otros usos de uso común que a partir de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los corredores de las escuelas y en los predios de casa y parque público a fin de impedir el tránsito de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse en una distancia menor de 50 mts de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al papel o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles azucarados.
- Instalarse en el centro de la vía de todo el municipio, en un predio de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del pavimento, avenidas, carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes trasladarse circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Chavez